

= ACTA N° 021/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 418/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04609. GLADYS LISTUR. SOLICITA SE LE CONCEDA UN NUEVO N° DE CHASIS PARA EL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 2204 Y PADRÓN 32933. VISTO: La nota presentada por la Sra. Gladys Listur solicitando número de chasis supletorio por haberse deteriorado el anterior. CONSIDERANDO: Lo informado por la Inspección Técnica de Rodados, y por la Asesoría de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a otorgar un número de chasis supletorio al vehículo Marca FORD, Modelo ESCORT LX 1998, Matrícula OAB 2204, Padrón 32933, conforme a lo informado por las oficinas competentes. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)NOTIFICADA la gestionante, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 419/15.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03793. INTEGRANTES DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL QUE GESTIONAN EL PROYECTO DE NUEVA ESPERANZA. SOLICITAN UN TERRENO PARA LA SRA. MARÍA CRISTINA GRUNULLU. VISTO: La gestión iniciada por integrantes de la Mesa Interinstitucional relacionada a la posibilidad de contar con un terreno para viabilizar la construcción de una vivienda para la Sra. María Cristina Grunullu quien se desempeña como jefa de hogar de acogimiento familiar de INAU, y lo informado por los Departamentos de Agrimensura y

Urbanismo y Vivienda. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Mesa Interinstitucional el referido grupo familiar integra el Proyecto "Nueva Esperanza", cumpliendo una importante función social dentro de su barrio, acogiendo jóvenes en situación de vulnerabilidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CEDER a la Sra. María Cristina Grunullu Paris, C.I. 3.209.637-0, en carácter de comodato precario y revocable en cualquier momento, el padrón N° 10428 Manzana N° 595 para la construcción de una vivienda, que permita el asiento de un hogar de acogimiento familiar de INAU, conforme a lo solicitado e informado por integrantes de la Mesa Interinstitucional. 2) PASE a División Administración Documental para notificación de los peticionantes. 3) SIGA a la Asesoría Notarial para la confección del convenio respectivo. 4) CON registro del Departamento de Agrimensura, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 420/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02426. INSTITUTO MANUEL ORIBE, LICEO DEPARTAMENTAL N° 1. RESOLUCIÓN. 1) APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a las coordinaciones efectuadas ante la solicitud de locomoción del Liceo N° 1 Brig. Gral. Manuel Oribe. 2) CON conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 421/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01871. ADRIANA CALANDRIA, DIRECCIÓN DEL LICEO DE CERRO COLORADO. SOLICITA APARATOS DE GIMNASIA. RESOLUCIÓN. 1) NOTIFÍCASE a la Dirección del Liceo de Cerro Colorado, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la colocación de batería de juegos aeróbicos, en virtud de que los mismos se han instalado en diferentes localidades del Interior, en espacios públicos al aire libre donde el acceso no se encuentre restringido,

pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 422/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01765. DIVISIÓN TURISMO, MARCELO BIRCHI. AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL DE SU PRODUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta efectuada por el Sr. Marcelo Birchi, en relación a la autorización de hacer uso de su producción fotográfica de esta ciudad y departamento, en las diferentes publicaciones ha realizar por la Intendencia, y teniendo en cuenta lo expresado por División Turismo y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la propuesta efectuada por el Sr. Marcelo Birchi, de hacer uso de su producción fotográfica de esta ciudad y departamento, en las diferentes publicaciones a realizar por la Intendencia, estableciéndose que será en forma gratuita y por el plazo comprendido entre el 01 de mayo próximo pasado y el 31 de diciembre de 2019, y que la utilización está limitada a la autorización del material taxativamente nombrado en la nota contenida en la actuación N° 1. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Cultura y División Turismo, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 423/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02443. INTENDENCIA DE LAVALLEJA. COMUNICA NO ACCEDE AL PASE EN COMISIÓN DEL SR. ÁLVARO LUIS ROCHA PERNA, SOLICITADO POR ESTA COMUNA A TRAVÉS DE OFICIO 47/2015. RESOLUCIÓN. 1)CON conocimiento de lo resuelto por la Intendencia de Lavalleja, en relación a nuestro Oficio N° 47/2015, archívese el presente expediente. =====

RESOLUCIÓN N° 424/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02331. I.N.A.U. SOLICITA PODER CONTAR CON LA ESCUELA DE TRÁNSITO EDUCATIVO PARA

ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ EN EL CENTRO JUVENIL. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Centro de Estudio y Derivación de INAU solicitando los servicios de la Escuela de Tránsito y lo informado por el Grupo Inspectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por la Escuela de Tránsito con las autoridades de INAU, a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, agendando la actividad conforme a la disponibilidad de personal, estableciéndose que la actividad deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo. 2)NOTIFICADA la Institución y con conocimiento del Departamento de Tránsito, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 425/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02565. UNIDAD EJECUTIVA. SITUACIONES FUNCIONALES DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 23/07, ART. 8, SECRETARÍA PRIVADA INTENDENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Las evaluaciones y estudios realizados por las distintas Direcciones de la Intendencia y las necesidades de servicios de mantener la asignación de tareas en régimen a la orden a los funcionarias Andrea Brugman Ficha 2294 y Alicia Oriozabala Ficha 2293. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago a las funcionarias Andrea Brugman Ficha 2294 y Alicia Oriozabala Ficha 2293, la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 30% destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1ero de agosto del año en curso. 2)PASE para su conocimiento y notificación de los funcionarios a la Secretaría Privada. 3)SIGA para su cumplimiento a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



EN este estado, siendo el día diecisiete de agosto de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

R.L.

Firma manuscrita de Dra. Macarena Rubio Fernández.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Firma manuscrita de Ing. Guillermo López Méndez.

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente